

por Lorenia Lizet Vera Rangel, contra el hoy quejoso, y en su lugar, absolvió a la demandada –Lorenia Lizet Vera Rangel- en dicho incidente; y mediante proveído de doce de julio de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a la **tercera interesada referida**, requiriéndole para que se presente ante este juzgado dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dicha **tercera interesada** que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la ciudad de México, copia simple de la demanda de amparo.

Ciudad de México, a 12 de julio de 2017.

El Secretario

**Juan Diego Hernández Villegas.**

Rúbrica.

(R.- 460274)

## AVISOS GENERALES

### TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V.

#### LISTA DE TARIFAS

#### AVISO

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de tarifas y el traslado de precios para las Actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, se publica la lista de tarifas de TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.

Lista de Tarifas vigentes a partir del 1° de enero de 2018.

Cargo por	Tarifa (Pesos/GJoule)	Periodicidad
<b>Servicio en base firme</b>		
Cargo por Capacidad	7.7254	Diaría
Cargo por Uso	0.0000	Diaría
<b>Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)</b>		
Diario	11'100,635.13	
<b>Tipo de cambio autorizado (Promedio Septiembre 2017)</b>	17.7991 mxp/usd	

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transportación de Gas Natural.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017.

TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

**Ing. Víctor Domínguez Cuéllar**

Rúbrica.

(R.- 460279)